



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución Nº 313/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno David Javier LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 313/2013 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 313/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de las asignaturas Elementos de Máquinas y Electrónica y Sistemas de Control, rendidas con los Trabajos



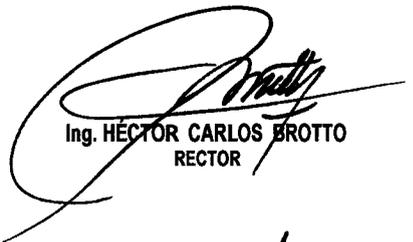
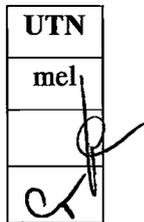
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Prácticos vencidos, al alumno David Javier LOPEZ, Legajo N° 46489, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 770/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior